

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105001201900579-01
DEMANDANTE: JOSE FABIAN CASTRO SALGAR
DEMANDADO: CERAMICA SAN LORENZO INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A.
FECHA DE LA SENTENCIA: DIEZ (10) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE: JOSE ALEJANDRO TORRES GARCIA

RESUELVE:

1. REVOCAR la sentencia proferida el 6 de mayo de 2021 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Zipaquirá dentro del proceso ordinario laboral promovido por JOSÉ FABIÁN CASTRO SALGAR contra EMPRESAS CERÁMICAS SAN LORENZO INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A., y en su lugar ABSOLVER a la sociedad demandada de todas las pretensiones de la demanda, de conformidad con lo con lo indicado en la parte motiva de esta sentencia.

2. COSTAS de la primera instancia a cargo de la parte demandante. Sin costas en esta

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 11/11/2021 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 11/11/2021 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.

